



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N°

194-2015

Montevideo,

- 8 SET. 2015

VISTO: el Comité Técnico Interinstitucional de Cuentas Nacionales de Salud, creado por la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 242 dictada el 10 de mayo de 2011;

RESULTANDO: I) que esta Oficina cuenta con un representante en el Comité mencionada en el Visto;

II) que resulta conveniente designar como nuevo representante de esta Oficina al Sr. Pablo Aguirregaray, dado que cuenta con las condiciones necesarias para ello;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTOR
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º) Desígnase al Sr. Pablo Aguirregaray como representante de esta Oficina en el Comité Técnico Interinstitucional de Cuentas Nacionales de Salud. El mismo deberá realizar informes sobre el desarrollo de las actividades en dicha Comisión, cuando le sea solicitado por su Jefe o cuando cualquier otra dependencia de esta Oficina se lo requiera.

2º) Pase a la División de Gestión y Desarrollo Humano para la notificación del funcionario.

3º) Déjese sin efecto la Resolución de esta Oficina N° 109/2015, dictada el 5 de junio de 2015.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro Garcia
Director